

PROGRAMA DE GOBIERNO
"CONFIANZA Y EQUIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"
NATACHA PERDOMO DE LA OSSA
CANDIDATA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION DE SUCRE

1. PRESENTACIÓN

Mediante este documento contiene El Programa de Gobierno que presento al momento de inscribir mi nombre como candidata a la Alcaldía Municipal para el período constitucional 2020 – 2023. En esta propuesta de gobierno se valora la situación geográfica del territorio unionense, la calidad humana de sus habitantes, sus riquezas naturales, sus recursos renovables y no renovables, que garantizan confianza para un desarrollo sostenible con equidad. Las acciones y la gestión de desarrollo contenidos en este Programa de Gobierno permitirán mejorar la calidad de vida de los unionenses.

El acompañamiento que he ofrecido al Municipio de La Unión de Sucre, ejerciendo funciones administrativas en diferentes momentos de su historia; han fijado en mi corazón el inmenso deseo de seguirle sirviendo a mis coterráneos, pero también en mi mente, ha generado una amplia experiencia, un amplio grado de compromiso y sensibilidad social para trabajar con honradez, humildad y sacrificio como me lo enseñó mi padre.

Hoy, la motivación personal se ha fortalecido con las manifestaciones sinceras e incondicional de grupos políticos y organizaciones comunitarias, cansadas de ver que el ejercicio de la actividad política se aleja cada vez de la esencia de favorecer al más necesitado, convirtiéndose entonces, en una herramienta de enriquecimiento ilícito, en perjuicio del mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades para la mayoría de los unionenses.

Por las razones anteriormente expuestas, considero oportuno y necesario, poner a consideración de todos ustedes mi nombre para aspirar al cargo de Alcaldesa del Municipio de La Unión de Sucre para contribuir al desarrollo social, guiado por un proceso de planificación incluyente, con calidad y con el respaldo de la ciudadanía. Para ello, pongo a consideración de ustedes, mi Programa de Gobierno que por sus características prospectivas avanza hacia un desarrollo social participativo y equitativo, el cual hemos denominado: **"CONFIANZA Y EQUIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"**, entendido como el primer momento del proceso de Planificación, establecido por la Constitución Política, por ser el punto de partida de un gran acuerdo entre la futura administración municipal y las comunidades del Municipio, es decir, una relación sincera y democrática entre quienes aspiran a ser sus gobernantes y las comunidades.

3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

3.1 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Todos los actos administrativos en mi gobierno serán de público conocimiento y ajustados a los mandatos constitucionales y legales.

3.2 PRINCIPIO DE UNIDAD

Cualquier acción que se emprenda en mi gobierno deberá estar articulada al Plan de Desarrollo Municipal, al Esquema de Ordenamiento Territorial y guardará concordancia con los Planes de Desarrollo Departamental, Nacional y el Presupuesto Municipal. Se busca desterrar del escenario administrativo la improvisación y mejorar la planeación.

3.3 PRINCIPIO ADMINISTRATIVO

En mi gobierno las acciones administrativas de trascendencia serán emprendidas, teniendo en cuenta los aportes de los representantes legítimos de los diferentes sectores de la comunidad local. Trabajaré, preferencialmente, con la comunidad.

3.4 PRINCIPIO DE CONCERTACIÓN

Quedará proscrita de mi Administración la toma de decisiones de manera unilateral; abriré espacios para la participación democrática en los procesos de concertación del desarrollo. Se buscará en todo momento concertar con los sectores involucrados, las decisiones trascendentales para la vida administrativa del Municipio, en especial con las Juntas de Acción Comunal de barrios, corregimientos, veredas y caseríos.

3.5 PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD

En mi gobierno toda acción administrativa estará orientada a favorecer el desarrollo humano y social de nuestro Municipio, lo mismo que el uso planificado y racional de los recursos naturales y protección del ambiente. Se buscará en todo momento un desarrollo humano en un ambiente sano.

3.6 PRINCIPIO DE REFLEXIÓN

Las acciones administrativas serán objeto de permanente análisis y evaluación, con el fin de construir, a partir de ellas, un proceso investigativo que permita corregir errores, enderezar el rumbo, obtener y dejar ejemplo hacia las Administraciones futuras.

Hoy envió un mensaje de compromiso hacia todos los actores del desarrollo social del Municipio, en el sentido que todas las políticas, programas y proyectos relacionados en este Programa de Gobierno, serán articulados con los niveles de gobierno regional, departamental, y nacional a través de los Planes de Desarrollo, respectivos, en función de fortalecer los procesos de gobernabilidad y gobernanza.

NATACHA PERDOMO DE LA OSSA

2. HOJA DE VIDA

Nací en el Municipio de La Unión de Sucre, el 1° de junio de 1969, hija de Luís Laureano Perdomo Herrera, cofundador y exalcalde del Municipio (1978-1979), y de Idalia Rosa De La Ossa Jiménez, ama de casa, dedicada a la formación de sus hijos, ambos unionenses, con valores morales y éticos, de buenas costumbres, cimientos con los cuales nos criaron a: Adriana, Natacha, Lisandra, Karola, Laura, Valentina y Belisario Perdomo De La Ossa. Soy madre soltera, madre de un hijo, Edgardo Alfonso Mier Perdomo.

Cursé estudios en los siguientes establecimientos educativos:

- ✓ Primaria: Institución Educativa Instituto La Unión, de La Unión de Sucre.
- ✓ Secundaria: Institución Educativa Instituto La Unión, de La Unión de Sucre.
- ✓ Universitarios: Corporación Educativa del Caribe -CECAR, en donde opté el título de Licenciada en Educación Ambiental.
- ✓ Posgrado: Gerencia Ambiental.

He prestado mis servicios profesionales en las siguientes instituciones:

- ✓ Alcaldía Municipal de La Unión de Sucre.
- ✓ Concejo Municipal de La Unión de Sucre (Concejal)
- ✓ Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA
- ✓ Gobernación de Sucre.

3.7 PRINCIPIO DE AUSTERIDAD

En mi Administración, los recursos del Municipio serán empleados de manera que alcancen para lo que fueron destinados, se busca evitar el despilfarro y cerrarle el paso a la corrupción.

En resumen, el principio fundamental de mi Gobierno será:

¡HACER DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE SUCRE, UNA ENTIDAD TERRITORIAL QUE SE DESARROLLA CON CONFIANZA Y EQUIDAD PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE!

4. EJES PRINCIPALES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

La propuesta contenida en el Programa de Gobierno que le presento a los unionense, busca el Desarrollo Integral Económico y Social de la población y se fundamenta en tres (3) aspectos básicos:

Es sencillo, concreto y austero en materia de gastos y en concordancia con las finanzas municipales.

1. Ha sido elaborado teniendo en cuenta las necesidades prioritarias identificadas durante mis visitas a los barrios de la cabecera urbana, a los corregimientos, veredas y caseríos; han sido tenidas en cuenta por mi equipo de trabajo, profesionales independientes y líderes comunitarios.
2. Por último, este Programa de Gobierno responde a la problemática más sentida y que más influye en el nivel de vida de la población y aquellas necesidades que se puedan solucionar a corto plazo, teniendo en cuenta la realidad municipal.

5. FUNDAMENTOS Y FILOSOFÍA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

5.1 TRABAJO EN EQUIPO

En mi trabajo no estaré sola. La responsabilidad del desarrollo y el progreso del Municipio, no es exclusiva del Alcalde, por lo tanto convocaré a todos mis paisanos, concejales, asesores, ONG's, organizaciones cívicas, gremios de la producción, comunidad en general y sociedad civil, para que entre todos, logremos el bienestar social y económico del Municipio, el trabajo en equipo es una de las claves del desarrollo. Las nuevas realidades y los acontecimientos actuales que vendrán en el futuro, así lo exigen, entre todos lograremos el Desarrollo. El ciudadano debe recobrar para sí la intervención en los asuntos públicos; fue éste el destino que, sabiamente, le asignó la Constitución, sólo así será posible fortalecer nuestra democracia, construir equidad y garantizar que la inversión pública cumpla su cometido de mejorar el nivel de vida de todos.

5.2 INVERSIÓN

No hay nada que jalone más el progreso de un pueblo que la inversión física y social. Invertir para generar empleo, invertir para desarrollar el campo, invertir para unir y articular los corregimientos, veredas y caseríos entre sí; invertir hoy, para cosechar mañana. Esta es la otra clave del Desarrollo, de un mejor futuro para nuestro Municipio.

Los fundamentos, pilares y soportes de mi campaña y el Programa de Gobierno son los siguientes:

Cumplimiento estricto de la Ley 388 de 1997 y del Esquema de Ordenamiento Territorial y en especial los principios de la función social y ecológica de la propiedad y la primacía del interés general sobre el particular.

Gestión y trabajo de la Administración Municipal, la comunidad y articulado a los niveles Departamental y Nacional para cumplir en La Unión de Sucre con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

SECTORES Y PROPUESTAS DE GOBIERNO

6. SECTOR EDUCACIÓN

6.1 EDUCACIÓN

Las propuestas del sector educación están orientadas bajo los parámetros de la UNESCO, en cuanto a calidad y cobertura.

6.1.1. Calidad

Haremos los esfuerzos para que los estudiantes de las instituciones tengan una educación de calidad y sean competentes en las pruebas SABER 11. Para esto emprenderemos acciones como:

- Capacitación permanente a docentes.
- Dotación de las bibliotecas de las instituciones y centros educativos.
- Implementar y fortalecer el uso de las TIC en todas las instituciones y centros educativos, mediante dotación de dispositivos tecnológicos para las instituciones y centros educativos: (portátiles, tablets, etc.).
- Apoyo a proyectos significativos de investigación y transferencia de tecnología.
- Celebrar convenios con el SENA y diferentes instituciones de formación técnica y profesional, para el fortalecimiento y diversificación de la educación presencial y distancia, en el Municipio.
- Concertación y articulación para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos disminuyan las diferencias culturales, raciales, étnicas, religiosas en las diferentes instituciones educativas, para la construcción de paz y derechos humanos.
- Facilitación de estímulos a estudiantes que culminen la educación media mediante un programa de becas para garantizar su ingreso a técnica o profesional en universidades públicas.
- Facilitación de estadía u hospedajes para estudiantes educación técnica o profesional en universidades públicas de la Ciudad de Sincelejo.
- Dotación de kits escolares para la educación media.

6.1.2. Cobertura

Para llegar al 100/% de la cobertura en educación en básica y media se deben realizar acciones como:

- Construcción de comedores escolares y espacios para eventos en instituciones y centros educativos y ampliación de la cobertura de alimentación escolar.
- Construcción, ampliación, mantenimiento, adecuación y dotación de aulas escolares, bibliotecas, sedes administrativas y baterías de baños en instituciones y centros educativos.

- Construcción, adecuación y dotación de laboratorios en instituciones y centros educativos.
- Disminuir el nivel del analfabetismo implementando masivamente la modalidad en educación para adultos en todo el municipio.
- Implementar acciones para la formalización de predios... de las instituciones educativas.
- Adquisición de terrenos para ampliación del espacio físico de centros e instituciones educativas para deportes y recreación, cultura, aulas múltiples.
- Construcción, adecuación y mantenimiento de canchas deportivas en el Instituto La Unión.
- Ampliación de la cobertura de educación media en el Municipio.
- Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de alimentación escolar.

7. SECTOR SALUD

- Implementar la cobertura universal del Régimen Subsidiado en salud.
- Fortalecimiento a la Secretaría de Salud Municipal.
- Recuperación, mantenimiento de la infraestructura de la red de servicios en salud del Municipio.
- Formulación y gestión del proyecto de construcción, dotación y mantenimiento del Hospital E.S.E La Unión.
- Capacitación a los Comités de Participación Comunitaria en Salud.
- Ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas PIC Municipal.
- Realizar Brigadas de salud.
- Financiar y/o cofinanciar programas de atención integral a la población vulnerable: (discapacitados, víctimas, desplazados, niñez adulto mayor
- Garantizar unos servicios de salud integral con calidad óptima y eficiencia, con el diseño de nuevas estrategias de coberturas y modalidades de atención familiar y comunitaria a toda la población rural y urbana, que garanticen el mejoramiento continuo de los servicios.
- Articular en la prevención y atención en salud con enfoque diferencial a las comunidades étnicas: indígenas, afro, romm, en el Municipio.

8. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

8.1. ACUEDUCTO

- Construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación, adecuación y optimización de sistemas de acueducto del Municipio, zona urbana y rural.
- Adelantar acciones para la realización de convenios intermunicipal y departamental para la ampliación de redes de acueducto y prestación del servicio de agua potable en el Municipio sector urbano y rural.
- Gestionar el diseño del Plan Maestro de acueducto de la zona urbana.
- Realizar el Catastro de redes de acueducto zona urbana.

- Implementar y Fortalecer los sistemas de potabilización del agua de consumo humano, zona urbana y rural.
- Compra y legalización de predios para la reforestación de áreas de protección de acuíferos en pozos profundos del Municipio.

8.2. ALCANTARILLADO

- Evaluar el estado técnico y funcional de la red de alcantarillado del Municipio con el fin de adelantar la gestión para determinar su viabilidad y operatividad, para la optimización del sistema.
- Determinar a través de estudios técnicos, la funcionalidad del alcantarillado del sector 2: Mochila, Betania, El Vidrial, La Constituyente, Santa fe y Barranquillita, con el fin de adelantar las gestiones para su funcionamiento.
- Adelantar las gestiones para determinar, la posibilidad de incorporar al Barrio El Paraíso al sistema de alcantarillado, zona urbana.
- Coadyuvar la gestión con el Plan Departamental de aguas –PDA, para la construcción de una nueva laguna de oxidación que permita la reubicación de la actual O SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVOD.
- Realizar el Catastro de redes de alcantarillado, zona urbana.
- Compra y legalización de predios para la reforestación de áreas de protección de zona de aguas servidas.

8.3. ASEO

- Actualización, ajustes, e implementación de los programas contemplados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS.
- Diseño, Formulación y Construcción de la infraestructura y dotación de equipamientos para el aprovechamiento de los residuos sólidos en el Municipio.
- Adelantar campañas de limpieza y embellecimiento de calles y espacios públicos.

9. SECTOR ENERGIA

- Adelantar gestiones para la reubicación de redes de los servicios público de energía, en donde presente riesgos y afectación a la movilidad.

- Optimización del servicio de alumbrado público en zona urbana y centros poblados rurales del Municipio, en especial en parques y sitios de congregación deportiva o cultural.
- Gestionar ante las entidades del sector la cobertura total del servicio de energía eléctrica en el Municipio de La Unión de Sucre.
- Promover la construcción e implementación de energías alternativas: solar, eólica, entre otras.

10. SECTOR GAS DOMICILIARIO

- Gestionar y asignar recursos para apoyar la conexión domiciliaria (subsidios) de los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gasificación.
- Realizar estudios diseños de conexión de gas domiciliario en donde las cabeceras corregimentales y zonas rurales dispersas tengan acceso a zonas influencia de yacimiento de gas, para determinar los mecanismos de provisión y abastecimiento.
- Revisar los acuerdos ya existentes suscitados entre la/s Empresa/s de Exploración, explotación y comercialización de gas y/o otros hidrocarburos, la Administración Municipal y la Comunidades, o formalizar acuerdos respecto de los roles la/s Empresa/s mencionadas, el Municipio y las Comunidades.

11. SECTOR COMUNICACIONES

- Gestionar la ampliación del servicio de telefonía para el complemento de de cobertura satelital u otra modalidad en zona rural.
- Continuar la implementación de servicios telemáticos y de internet en instituciones educativas y centros de recreación en zona urbana y rural.
- Estimular y apoyar a las organizaciones que a través de la comunicación (radio, televisión, prensa, entre otros), coadyuven al proceso de integración y al desarrollo social de las comunidades del municipio de La Unión de Sucre.

12. SECTOR VIVIENDA

- Elaboración y trámite de planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda de interés social.

- Elaboración y trámite de planes y proyectos de mejoramiento de vivienda en sitios propios o adjudicados por terceros.
- Estímulo a la construcción de vivienda campestre por parte de inversionistas privados.
- Elaboración y gestión de proyectos para reubicación de viviendas asentadas en zonas alto riesgo o con condición de riesgos.
- Promover la formalización de la propiedad inmobiliaria pública y privada.
- Gestionar y ejecutar proyectos de vivienda de interés social –VIS y VIP., especialmente para población vulnerable, víctima y con enfoque diferencial: indígena, afro, romm y equidad de género.
- Adquirir lotes de terreno para vivienda de interés social –VIS VIP.
- Apoyo a planes de mejoramiento de vivienda para madres comunitarias.
- Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades.

13. SECTOR CULTURA

- Apoyar y promocionar actividades de fomento de manifestaciones culturales del municipio, con enfoque diferencial y equidad de género: artesanales, música, lúdica, artes plásticas, manualidades, entre otras, que garanticen la recuperación de las raíces, pervivencia y expresión de la riqueza cultural municipal.
- Aumentar el ingreso per cápita del sector cultura en el Municipio, en concordancia con la estrategia de economía naranja del Plan de Desarrollo Nacional.
- Crear, dotar y apoyar la Escuela de Formación Artística y cultural.
- Ampliación, mantenimiento y dotación de las bibliotecas municipales.
- Apoyo a grupos folclóricos y culturales en general.
- Rescate y promoción de los valores éticos y morales mediante actividades lúdico - pedagógicas y talleres de crecimiento humano para generar cultura de paz y convivencia ciudadana en el Municipio.
- Promover el establecimiento y registro del patrimonio cultural del municipio para preservar la identidad cultural municipal.

- Construir, adecuar, dotar la infraestructura cultural del Municipio de La Unión de Sucre: Concha acústica o tarimas para el desarrollo de eventos culturales y artísticos en zona urbana y rural.

14. SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES

- Adquisición de lotes para la construcción de espacios recreativos, zonas verdes, y escenarios de esparcimiento en la zona urbana y centros poblados.
- Diseñar, gestionar, construir, adecuar, dotar y formalizar la propiedad de escenarios deportivos y recreativos urbanos y rurales, para el desarrollo de actividades de recreación, deportes y fomento de actividades lúdicas para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Articular estrategias que permita a las comunidades étnicas el acceso a equipamientos deportivos, recreativos, con enfoque diferencial.
- Formular el Plan Parcial Area Urbana para la recreación y el deporte, según el Esquema de Ordenamiento Territorial –E.O.T.
- Dotar y apoyar la Escuela de Formación Deportiva.
- Capacitación y formación del recurso humano en diferentes disciplinas deportivas: técnicos, árbitros, deportistas, entre otros.
- Estimular y apoyar a deportistas sobresalientes en sus carreras y disciplinas deportivas que promuevan, den a conocer y representen al municipio en eventos o competencias deportivas a nivel local, regional, departamental, nacional y/o internacional.

15. SECTOR VÍAS Y TRANSPORTES

- Construcción, pavimentación, adecuación, y ampliación de las vías terciarias urbanas y rurales municipales.
- Gestionar la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial secundaria y primaria.
- Construcción de una terminal de transporte, para la adecuación de la infraestructura actual de la terminal como centro artesanal municipal.
- Construcción y conservación de la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas de propiedad del Municipio.
- Adelantar la señalización de las vías urbanas y rurales y, la Nomenclatura urbana.
- Formular e implementar el Plan Parcial Vial Urbano y Rural, de conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial -E.O.T., con prioridad a aquellas ejes viales que integran los barrios fundacionales: Santander y Santo Domingo, la Avenida paralela (Los Fundadores) y calle La Integración que comunica los Parques de los mismos barrios; calles y vías de centros poblados.
- Adelantar capacitaciones al gremio de transportadores, conductores en el conocimiento y cumplimiento de la normas de tránsito, pertinentes.
- Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades.

16. SECTOR PAZ, JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- Fortalecimiento y apoyo a la Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Conciliadores Rurales y a la Policía Nacional, a través del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana conforme a lo dispuesto en la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 y los decretos reglamentarios vigentes.
- Adoptar los mecanismos para el fortalecimiento de organizaciones de mujeres, víctimas, defensores de derechos humanos, jóvenes, gremios, población indígena, afro, romm y de la población en general para el cumplimiento de acciones en la construcción de paz.
- Articular procesos de asociación cívica con la Policía Nacional, la Personería Municipal, la Sociedad civil organizada, los gremios y la comunidad en general, entre otros estamentos, para garantizar la convivencia pacífica y la preservación del orden público en el Municipio (Plan de Convivencia y seguridad ciudadana).
- Preservar y mantener el orden público en el territorio municipal atendiendo las políticas públicas establecidas en el ordenamiento legal nacional.
- Apoyo a programas de prevención de la violencia intrafamiliar, drogadicción, alcoholismo, etc.
- Promover la equidad de género en la Administración Municipal.
- Coadyuvar y financiar los mecanismos de coordinación de la responsabilidad penal de adolescentes.
- Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades.

17. SECTOR PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Promover mecanismos de participación comunitaria y control social, mediante la convocatoria y la capacitación a la comunidad.
- Fortalecer los Consejos Municipales de: Desarrollo Rural, Territorial de Planeación, de las Microempresas, Grupos Asociativos, Cooperativas, gremios organizados, mujeres cabezas de familias, entre otros.
- Apoyar el Consejo Municipal de Juventudes, de conformidad con la Ley 1885 de 2018.
- Apoyar financiera e institucionalmente a la Comisaría de Familia, Inspección Central de Policía, Conciliadores Rurales y a la Policía Nacional a través del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Articular con las comunidades étnicas planes, programas, proyectos y Asesoría jurídica en Consulta previa y Leyes indígenas.
- Apoyo al fortalecimiento propio a comunidades étnicas.
- Creación de famiempresas para la generación de empleo.
- Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y líderes de las diferentes comunidades, en liderazgo, ética, formulación de proyectos, cooperativismo, gestión empresarial, construcción de paz y convivencia, entre otros.
- Apoyo a la gestión de las veedurías ciudadanas.

18. SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Fortalecimiento al Sistema Local de Planeación.
- Formulación e implementación del Plan de Desarrollo Municipal, Planes Sectoriales y Planes de Acción.
- Revisión, ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T.
- Adelantar capacitaciones y socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial – E.O.T. para darle alcances al cumplimiento de las normas relacionadas con la construcción, usos del espacios públicos, usos del suelo, entre otros.
- Elaboración del Código Urbanístico Municipal.
- Organización y fortalecimiento del sistema económico y financiero municipal.
- Fortalecimiento del Banco de Proyectos.
- Gestionar, formular y ejecutar proyectos por Cooperación Técnica Internacional.
- Reorganización administrativa.
- Capacitación a funcionarios de la administración Municipal, Concejo Municipal.
- Fortalecimiento de la Plataforma Municipal de Juventudes.
- Realizar procesos integrales de evaluación institucional que permita a la administración Municipal mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.
- Creación y puesta en marcha del sistema integrado de gestión, implementando los manuales de procesos y procedimientos de la Administración Municipal.
- Implementar acciones que promuevan valores como el respeto, la solidaridad la honestidad como principios de moral y ética en la Administración Pública Municipal.
- Articular y fortalecer el Sistema Local de Planeación Municipal para garantizar una administración eficaz, dinámica y estratégica.
- Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades.

19. SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

- Diseño, formulación y gestión del proyecto de construcción de la nueva sede de la Administración Municipal.
- Mantenimiento, adecuación de la infraestructura donde funcionan las diferentes dependencias de la administración municipal.
- Formalización, legalización, recuperación y saneamiento fiscal de todos los bienes inmuebles del municipio.
- Recuperación del espacio y bienes de uso público, a través de capacitación y apoyo en la gestión de facilitación de créditos para los vendedores ambulantes para fortalecer sus emprendimientos comerciales para facilitar su reubicación.
- Mantenimiento y adecuación del equipamiento urbano y rural municipal:
 - Plaza de mercado.
 - Cementerios públicos del Municipio (Ampliación, adecuación y reordenamiento).

- Antiguas Inspecciones de Policía y otros bienes inmuebles de propiedad del Municipio en la medida que la ley lo permita, entre otras.
- Terminal de Transportes.
- Puestos de salud rurales.
- Diseño, gestión para la construcción de la terminal de transportes.
- Gestionar estudios, diseño y construcción de la planta para el matadero público municipal.
- Coadyuvar en la realización de Estudios de factibilidad para la construcción del frigorífico regional del San Jorge, en asocio con los municipios vecinos con el propósito de regionalizar los servicios.
- Diseño, formulación y gestión del proyecto de construcción de la nueva sede de la E.S.E Hospital La Unión.
- Gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional, la cesión o traspaso al Municipio de La Unión de Sucre, de la infraestructura física de colegios urbanos y rurales que se cerrado y se encuentra en estado de abandono.

20. ASPECTOS AMBIENTALES

Sensibilización, a través de charlas educativas dirigidas a los explotadores de materiales de arrastre así como también la explotación de materiales minerales y de construcción.

20.1 MEDIO AMBIENTE

PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA Y MERCADOS VERDES

- Fomentar, apoyar e incentivar la producción ecológica y limpia.
- Realizar proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia y mercados verdes.
- Realizar proyectos de adecuación de tierras para su recuperación y conservación, con mecanismos amigables con el medio ambiente.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Ejecutar políticas y programas para mantener el ambiente sano.
- Coordinar y dirigir actividades de control de vigilancia ambientales.
- Aplicar estrategias de control saludables y manejo del agua de consumo humano, en concordancia con otros sectores y entidades.
- Diseñar programas de capacitación a comunidades: etnias, y comunidad estudiantil: disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y, control de contaminación del aire, el agua, suelos.
- Realizar proyectos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades de conformidad con sus Planes de Vida y Leyes propias.

PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS

- Promover convenios de cooperación con CORPOMOJANA – CVS - Ministerio de Ambiente, y otras, para la reforestación de cuencas abastecedoras de acueductos y zonas degradadas por la acción antrópica o natural.
- Ejecutar proyectos de descontaminación de fuentes hídricas, escorrentías y depósitos de agua.
- Gestionar y adelantar acciones ante el Ministerio de Ambiente, Ciudad y Territorio, Corporación de Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA, Procuraduría Ambiental y Agraria, Departamento de Sucre, para la recuperación de áreas de interés hidrológica y ambiental:
 - Recuperación de humedales.
 - Protección de microcuencas.
- Apoyar a las autoridades ambientales en planes de manejo de los recursos naturales renovables.
- Vigilar la exploración y manejo adecuado de pozos profundos para abastecimiento humano, actividades productivas, exploración y explotación de hidrocarburos y, demás materiales extractivos.
- Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades.

SECTOR FORESTAL

- Diseñar y ejecutar un Plan de Reforestación para recuperar y conservar los suelos erosionados, según el E.O.T.
- Adquisición de terrenos para el establecimiento de viveros para la producción de material vegetativo: ornamental, maderable, usos artesanales, alimenticios y medicinales para proyectos de reforestación.
- Diseñar, formular y Gestionar los recursos necesarios para ejecutar el Plan de ordenamiento del Arroyo El Núñez, para convertirlo en alameda de esparcimiento y recreación.
- Garantizar la recuperación para la conservación de fuentes hídricas y zonas deforestadas mediante un Plan de reforestación.
- Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades.

21. GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL RIESGO

- Adelantar gestiones para la adquisición, dotación y mantenimiento del Cuerpo de Bomberos Municipal.
- Ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender situaciones de prevención y atención desastres de índole local.
- Fortalecer a los Comités de prevención y atención de desastres, Juntas de acción comunal y ONGs., Comités Cívicos, en el marco del sistema de atención y prevención de desastres.

- Atender y socorrer a los damnificados por eventualidades de riesgos físicos y naturales.
- Reubicar viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo, de acuerdo con el E.O.T.
- Adelantar Censo de Viviendas en riesgo para propender por su reubicación y protección.
- Gestionar recursos para ejecutar obras de control de erosión hídrico en el municipio.
- Celebrar convenios marcos de cooperación con entidades de cuerpos de bomberos aledaños al Municipio.
- Capacitar a las juntas de acción comunal, comités cívicos y ecológicos en el manejo del sistema de prevención y atención de desastres.
- Adelantar estudios de vulnerabilidad y riesgos de viviendas urbanas y rurales que lo ameriten, para su reubicación y protección.
- Incorporar y desarrollar la gestión del riesgo en la planeación territorial.
- Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades.

22. PROGRAMAS SOCIALES ESPECIALES

- Fortalecimiento al programa del adulto mayor.
- Construcción del Centro de Bienestar del Adulto Mayor.
- Programas múltiples de capacitación a madres comunitarias.
- Fortalecimiento a las campañas de registro civil.
- Implementación de los componentes de la política pública de víctimas para la prevención, protección y garantías de no repetición, asistencia y atención integral, reparación integral y ejes transversales.
- Atención a la población vulnerable (niños, adolescentes, madres cabeza de familia, personas con discapacidad, adulto mayores).
- Brigadas especiales integrales de salud.
- Programa de vacaciones recreativas para estudiantes.
- Creación de la Casa de la Mujer y de la Juventud.
- Diseñar y gestionar la construcción del Centro Artesanal Urbano.
- Coadyuvar en la celebración de los días especiales (Madre, Mujer, Niño, Campesino, Aniversario Municipal, Juventud), entre otros.
- Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades.

23. GRUPOS VULNERABLES

- Diseñar e implementar programas especiales para atender en general y de manera integral las necesidades de la población vulnerable (madres y padres cabeza de familia, adulto mayor, jóvenes, niños y niñas, discapacitados, menores trabajadores, víctimas del conflicto, entre otros) para brindarles las garantías necesarias para el restablecimiento y el goce efectivo de los derechos ciudadanos.

- Adelantar gestiones para adecuar, dotar y poner en funcionamiento la Casa del Adulto Mayor.
- Gestionar, diseñar y ejecutar las Políticas Públicas, Programa y proyectos de apoyo y atención integral a la tercera edad (salud, nutrición, recreación, deporte, vivienda), vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio.
- Brindar las garantías necesarias a la población vulnerable para el disfrute y el goce efectivo de los derechos ciudadanos.
- Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades.

24. FUENTES DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

Para la ejecución de las estrategias y actividades que se ofertan y proponen este Programa, se contará con dos tipos de recursos que provendrán de fuentes tanto Internas como Externas:

24.1 FUENTES INTERNAS

- ✓ Recursos del Sistema General de Participaciones.
- ✓ Recursos propios.
- ✓ Sobretasa a la gasolina.
- ✓ Recursos del Presupuesto General de la Nación (Presidencia de la República, Ministerios y sus fondos, establecimientos públicos).
- ✓ Empresa privada.
- ✓ ONG's sin ánimo de lucro.
- ✓ Recursos del presupuesto departamental.
- ✓ FOSSYGA
- ✓ Fondo Nacional de Regalías
- ✓ Otros organismos y entidades.

24.2 FUENTES EXTERNAS

- ✓ Cooperación Técnica Internacional
- ✓ Recursos recurrentes de las actividades de exploración y explotación minera e hidrocarburos en el Municipio de La Unión de Sucre.

25. PROYECTOS ESPECIALES

Celebración de convenios de cooperación entre la Administración municipal, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Corpomojana, ONGs ambientales y Universidades, para la recuperación para conservación de medio ambiente.

Diseñar, formular y gestionar los recursos para la ejecución del proyecto eco turístico Corredor Ambiental Anillo Vial de La Unión de Sucre.

Gestionar proyectos de inversión por el sistema de Cooperación Técnica Internacional.

Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades.

26. DESARROLLO ECONOMICO


- ✓ Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial, agropecuario y agroindustrial.
- ✓ Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.
- ✓ Promover el empleo y la protección a desempleados.

26.1 DESARROLLO AGRARIO E INDUSTRIAL

- ✓ Apoyo a familias campesinas de La Unión de Sucre para el establecimiento de granjas productivas diversificadas (especies: avícola, porcícola, cunícola, piscícolas, hortícolas, frutícola, entre otras) para garantizar la sostenibilidad de la seguridad alimentaria y el Artesanales y Adelantar Gestiones para la adquisición de tierras para usos productivos agropecuarios y adjudicación a pequeños y medianos productores del campo.
- ✓ Impulsar la creación de centros de acopio para la comercialización de la producción agropecuaria y artesanal.
- ✓ Adquirir, mantener y fortalecer el banco de maquinaria y equipamientos agropecuario e industrial del Municipio.
- ✓ Promover y realizar convenios y alianzas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para diversificar y fortalecer las capacidades de producción agropecuarias e industriales para el mejoramiento de los ingresos y empleabilidad, de los pequeños y medianos productores, vinculantes a comunidades de minorías étnicas del municipio, y población vulnerables: víctimas, mujeres cabeza de hogares, población en situación de discapacidad y mujeres campesinas, adulto mayor.
- ✓ Creación de la Secretaría u oficina de Asuntos Agropecuarios, Ambientales y artesanales y/o de Desarrollo Económico y Ambiental.
- ✓ Promover la formalización de la propiedad inmueble rural y urbana.
- ✓ Impulso a la diversificación de cultivos, mediante la capacitación y fortalecimiento a los productores agropecuarios.
- ✓ Asistencia técnica a pequeños y medianos productores y apoyo en procesos de producción, comercialización e industrialización y acceso a fuentes de financiación, para la construcción de infraestructura y tenencia de especies menores.

27. EMPRENDIMIENTOS ECONÓMICOS Y MICROCRÉDITO PARA LA GENTE DE MÁS BAJOS INGRESOS

- ✓ Promover la facilitación del crédito para pequeños y medianos productores a través de convenios con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional del sector.
- ✓ Lo anterior, es vinculante para las comunidades étnicas con presencia en el Municipio, previa concertación con sus autoridades.



NATACHA PERDOMO DE LA OSSA
CANDIDATA ALCALDÍA, LA UNION DE SUCRE 2020 – 2023

